

2. Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de las tarjetas sobrantes de esta emisión.

Cuarto.—Reservas:

1. De cada tarjeta quedará reservada en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 1.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 250 unidades de cada tarjeta serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

9219 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Expo Zaragoza 2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Expo Zaragoza 2008».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Expo Zaragoza 2008»

Segundo. *Características.*

«Expo Zaragoza 2008».—El 13 de junio se emitirá una hoja bloque correspondiente a la serie del Principado de Andorra Expo Zaragoza 2008, dedicada a la Exposición Internacional que tendrá lugar en la ciudad de Zaragoza, del 14 de junio al 14 de septiembre de 2008. La hoja bloque consta de un sello de Correos en el que se reproduce una imagen de la mascota Fluvi. El fondo de la hoja está ilustrado con otros personajes de la serie de animación Fluvi, creada para difundir entre el público infantil las buenas prácticas ambientales relacionadas con el agua y el desarrollo sostenible. El logo de Expo Zaragoza 2008 completa la hoja

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado del sello: 13 3/4.
Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).
Formato de la hoja bloque: 105,6 × 79,2 mm. (horizontal).
Valor postal: 2,60 €.
Tirada: 300.000 hojas bloque

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de se iniciará el 13 de junio de 2008.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2010, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos podrá interesar de la Fábrica

Nacional de Moneda y Timbre la inutilización de los sellos sobrantes de esta emisión.

Cuarto. *Reservas.*—De este efecto quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de esta emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

9220 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «Personajes.—2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.—2008» y «Expo Zaragoza 2008».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de Correos denominadas «Personajes.—2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.—2008» y «Expo Zaragoza 2008»

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre—Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de Correos denominadas «Personajes.—2008», «Juegos y Deportes Tradicionales.—2008» y «Expo Zaragoza 2008»

Segundo. *Características.*

«Personajes.—2008»

El 2 de junio se emitirá la serie de sellos de Correos denominada Personajes. La serie consta de cuatro sellos dedicados, respectivamente, a Zenobia Camprubí, María Lejárraga, Carmen Martín Gaité y Joan Oró.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.
Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
Dentado de los sellos: 13 3/4.
Formato de los sellos: 28,8 × 40,9 mm (verticales) y 40,9 × 28,8 mm (horizontales).
Efectos en pliego: 50.
Valor postal de los sellos: 0,31 euros.
Tirada: 1.000.000.

«Juegos y Deportes Tradicionales.—2008»:

El 5 de junio se emitirá una serie de sellos denominada Juegos y Deportes Tradicionales, dedicada esta vez a tres especialidades de Bolos: Cuatreada Bolo asturiano, Bolo leonés y Bolo palma.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
Dentado de los sellos: 13 3/4.
Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontales).
Formato de la hoja bloque: 144 × 86 mm (horizontal).
Valor postal de los sellos: 0,43 euros.
Tirada: 500.000 hojas bloque.

«Expo Zaragoza 2008»:

El 13 de junio se emitirá una hoja bloque dedicada a la Exposición Internacional que tendrá lugar en Zaragoza del 14 de junio al 14 de sep-